



Por Resolución de 7 de noviembre de 2022 (BOE de 9 de noviembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de funcionarios docentes en el exterior.

La base tercera de dicha Resolución establece los criterios para el nombramiento de la Comisión de Selección, así como las normas generales de actuación.

ESTA SUBSECRETARÍA ha resuelto:

Primero.- Nombrar a la Comisión de Selección del concurso de méritos para la provisión de vacantes de funcionarios docentes en el exterior, según anexo a la presente Resolución.

Segundo.- La constitución, actuaciones, abstención y recusación de la Comisión de Selección se regirá, en cuanto le sea de aplicación, por lo establecido en los 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i.), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa y artículo 74.1.i) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la página web de este Ministerio <https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/funcionarios-docentes/concurso/funcionarios-docentes-enseanzas-no-universitarias/concurso-profesores-exterior.html>, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SUBSECRETARIO

Liborio López García





ANEXO
COMISION DE SELECCIÓN

PRESIDENTA: Dña. Librada María Carrera García

VOCALES: Dña. Inmaculada Toribio Candil
D. Santiago García Manzano
Dña. Rosa María Prieto Gallego
Dña. Elena Montenegro Almeida
Dña. María Eugenia González Medina

SECRETARIA: Dña. Paloma Fernández del Pino Navarro

